



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2299 /
EN CONCON, 02 SEP 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°123, de fecha 22 de junio 2022. Requerida por Director DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 123, de fecha 23 de junio 2022, por un monto total de \$ 24.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-29-03-000-000-000 ,modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N°1710 del 08 de julio 2022, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-28-LE22, “Adquisición de motos para departamento de Salud, proyecto “Agente de Salud” Comunal”
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 05 agosto 2022.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública “Adquisición de motos para departamento de Salud, proyecto “Agente de Salud” Comunal”, se presentó un oferente cuya oferta no cumple con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

TRANSPORTES C Y P Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.155.816-1. Por incumplimiento de documentación, Oferente no acredita experiencia. Y no cumple con todas las especificaciones técnicas con respecto al equipamiento solicitado.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en los numerales 4 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, 5 “Criterios de evaluación” letra b y numeral 7.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- RECHÁCESE**, la oferta presentada a la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, PROYECTO “AGENTE DE SALUD” COMUNAL”, ID N°2598-28-LE22, del oferente: **C Y P Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.155.816-1.**
- DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, PROYECTO “AGENTE DE SALUD” COMUNAL”, ID N° 2598-28-LE22, porque la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 SE 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 AGO 2022
RECIBIDO